

3556

DECRETO Nº

TEMUCO, 10 8 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 14 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MIRNA SOTO FRANCO /		Rut :	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Pueblo Nuevo, en el marco del Programa Campaña de Invierno, Refuerzo SAPU, en su calidad de MEDICO , de lunes a viernes en horario de extensión de las 17:00 a 20: 00 horas lo que contempla : <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$156.105. /		
Período desde	14.10.2021 /	Hasta	31.10.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	Campaña de invierno Refuerzo SAPU Pueblo Nuevo	
Centro de Costo	32.38.01 /		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021 es de **\$156.105. (ciento cincuenta y seis mil ciento cinco pesos).** /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



CVF/MSR/NBP/MRS/spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesa


 11646/22.10.21